

REPORTE DE NORMAS LEGALES (04.07.2018)

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución Ministerial N° 202-2018-MIDIS (03.07.2018)	Designan Secretario General del Ministerio	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	<ul style="list-style-type: none"> • Se acepta la renuncia formulada por el señor Boris Gonzalo Potozen Braco al cargo de Secretario General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, dándosele las gracias por los servicios prestados. • Se designa al señor Ángel Daniel Casella D'alascio en el cargo de Secretario General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

ORGANISMOS AUTONOMOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN				
Circular N° 0026-2018- BCRP (03.07.2018)	Ponen en circulación monedas alusivas al Centenario de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú	Banco Central de Reserva	<ul style="list-style-type: none"> • Se pone en circulación monedas de plata alusivas al Centenario de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú. Las características de la moneda son: <table border="1" style="margin-left: 20px; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Denominación</td> <td style="padding: 2px;">S/ 1,00</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Año de acuñación</td> <td style="padding: 2px;">2018</td> </tr> </table> • En el reverso de la moneda, figura el frontis de la Escuela rodeado del texto ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ y en la parte superior el texto 100 AÑOS. • En el anverso, figura el Escudo Nacional, el texto BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, el año de acuñación y la denominación en letras UN SOL. 	Denominación	S/ 1,00	Año de acuñación	2018
Denominación	S/ 1,00						
Año de acuñación	2018						

GOBIERNOS REGIONALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>Resolución Gerencial General Regional N° 063-2018-GRA/GGR (03.04.2018)</p>	<p>Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terrenos eriazos ubicados en el departamento de Arequipa</p>	<p>Gobierno Regional de Arequipa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la Primera Inscripción de Domino a favor del Estado Peruano de los terrenos eriazos de dominio privado, de 2.6031 Has., ubicado en el distrito de La Joya, y de 3.7278 Has., ubicado en el distrito de Vitor Provincia y Departamento de Arequipa. • La Oficina Regional de Planeamiento Presupuesto y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa, realizará el registro del mencionado terreno en el SINABIP y tramitará ante la Zona Registral N° XII Sede Arequipa, de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, la inscripción del terreno.
<p>Resolución Gerencial General Regional N° 107-2018-GRA/GGR (30.05.2018)</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la Primera Inscripción de Dominio a favor del Estado Peruano del terreno eriazo de dominio privado, denominado "Predio 1" de 0.0191 Ha., ubicado en el distrito de La Joya, Provincia y departamento de Arequipa. • La Oficina Regional de Planeamiento Presupuesto y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa, realizará el registro del mencionado terreno en el SINABIP y tramitará ante la Zona Registral N° XII Sede Arequipa, de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, la inscripción del terreno.
<p>Resolución Gerencial General Regional N°108-2018-GRA/GGR (30.05.2018)</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la Primera Inscripción de Dominio a favor del estado peruano del terreno eriazo de dominio privado, denominado, "predio 1" de 0.0456 ubicado en el distrito de La Joya, provincia y departamento de Arequipa. • La Oficina Regional de Planeamiento Presupuesto y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa, realizará el registro del mencionado terreno en el SINABIP y tramitará ante la Zona Registral N° XII Sede Arequipa, de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, la inscripción del terreno.
<p>Resolución Gerencial General Regional N° 117-2018-GRA/GGR (12.06.2018)</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la Primera Inscripción de Domino a favor del Estado Peruano del terreno eriazo de dominio privado, de 213.1382 Has., ubicado en el distrito de Chala de la Provincia de Caraveli del Departamento de Arequipa. • La Oficina Regional de Planeamiento Presupuesto y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa, realizará el registro de los mencionados terrenos en el SINABIP y tramitará ante la Zona Registral N° XII Sede Arequipa, de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, la inscripción del terreno.

<p>Resolución Gerencial General Regional N° 090-2018-GRA/GGR (04.05.2018)</p>	<p>Disponen el redimensionamiento vía el procedimiento de rectificación de área, linderos y medidas perimétricas de terrenos de propiedad del Estado, ubicados en el distrito de Cocachacra, provincia de Islay, departamento de Arequipa</p>	<p>Gobierno Regional de Arequipa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone el REDIMENSIONAMIENTO vía el procedimiento de Rectificación de Área, Linderos y Medidas Perimétricas de los seis terrenos de propiedad del Estado inscritos en las Partidas Registrales Nros. 12011597, 12011598, 12011599, 12011600, 12011601 y 12011602, ubicados en el Distrito de Cocachacra, Provincia de Islay, Departamento de Arequipa • La Oficina Regional de Planeamiento Presupuesto y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa, realizará el registro de los mencionados terrenos en el SINABIP y tramitará ante la Zona Registral N° XII Sede Arequipa de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, las inscripciones registrales respectivas.
---	---	--------------------------------------	--

PROVINCIAS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>Ordenanza Municipal N° 009-2018-MPMN (28.06.2018)</p>	<p>Aprueban el "Plan de Desarrollo Urbano Sostenible Moquegua - Samegua 2016 - 2026"</p>	<p>Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprueba el "PLAN DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE MOQUEGUA - SAMEGUA 2016 - 2026", Instrumento Técnico normativo que orienta el desarrollo urbano de las ciudades de Moquegua y Samegua; que contiene el diagnóstico urbano del ámbito de intervención; el modelo de desarrollo urbano; los lineamientos de política y estrategias de desarrollo urbano; la clasificación del suelo; la zonificación del uso del suelo urbano; la propuesta de movilidad urbana, entre otros aspectos.